

27 850



**CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR FERNANDO ENRIQUE GARCÍA GRIMMER, CON LA AUTORIZACIÓN DE CÓNYUGE, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES ABBUD ROMERO, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ERNESTO MATHEUS ESCOBAR, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.----- CUANTÍA: \$ 372.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy trece de agosto de dos mil uno, ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece por una parte y por sus propios derechos el señor Fernando Enrique García Grimmer, ejecutivo, de estado civil casado, acompañado de su cónyuge, la señora María de Lourdes Abbud Romero de García, para manifestar su consentimiento con respecto a la cesión de participaciones que realiza su cónyuge; comparece por otra parte y por sus propios derechos el señor Jorge Ernesto Matheus Escobar, de estado civil casado, ejecutivo. comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Cesión de Participaciones a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura por una parte, y en calidad de cedente, el señor Fernando Enrique García

**Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL**

*[Handwritten mark]*

Grimmer, acompañado de su cónyuge, la señora María de Lourdes Abbud Romero de García; y, por otra parte, y en calidad de cesionario, el señor Jorge Ernesto Matheus Escobar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) La compañía **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.** se constituyó en la ciudad de Guayaquil, con un capital de un millón de sucres dividido en cien participaciones de diez mil sucres cada una, el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; b.) La compañía aumentó su capital a la suma de veinte millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de diez mil sucres cada una, y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco; c.) La compañía otorgó con fecha veintisiete de noviembre del dos mil, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, la escritura pública de Conversión del Capital social a dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil el diecinueve de marzo del dos mil uno.- d.) La Junta General de Socios celebrada el día tres de agosto del año dos mil uno acordó unánimemente autorizar al socio Fernando Enrique García Grimmer para que ceda sus participaciones sociales tal y como se describe en la cláusula siguiente.- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** El socio Fernando García Grimmer declara que tiene a bien ceder, como en efecto cede, sus novecientas treinta participaciones sociales en la compañía **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.** a favor del señor Jorge Ernesto Matheus Escobar.- Todas y cada una de las participaciones son de cuarenta centavos de dólar cada una.-



La cesión la hace sin reservarse derecho alguno para sí, declara el cedente haber recibido de parte del cesionario el valor nominal de las participaciones cedidas, que asciende a la suma de trescientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** La señora María de Lourdes Abbud Romero de García declara que consiente expresamente en que su cónyuge, Fernando Enrique García Grimmer, realice la cesión de las novecientas treinta participaciones que posee en el capital de la compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., de conformidad a lo establecido en el Artículo Ciento Ochenta y Uno del Código Civil.- **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION:** El cedente, señor Fernando Enrique García Grimmer, junto con su cónyuge, la señora María de Lourdes Abbud Romero, por una parte, y el señor Jorge Ernesto Matheus Escobar, por otra, aceptan la presente cesión de participaciones hecha a favor de este último, por ser conveniente a sus intereses y por haberse pagado el valor nominal de las participaciones sociales al cedente, en dinero efectivo y de curso legal.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como tales el certificado otorgado por el Gerente General de la Compañía que acredita el cumplimiento del requisito fijado en el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías, consistente en que se ha obtenido el consentimiento de los socios para esta cesión de participaciones sociales y derechos que recaen sobre estas.- Se acompaña también una copia debidamente certificada de la Junta General de Socios de fecha tres de agosto de dos mil uno, para que forme parte integrante de esta escritura.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- F.) Abogada Juanita Mendoza Tama, Registro número nueve mil setecientos ochenta".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la documentación legal correspondiente.- Leída

*Ad. Pigo Ayala Vincente*  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**

que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta voz, se afirman,  
ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo, el Notario, doy fe

*Fernando Enrique Grimmer*  
**FERNANDO ENRIQUE GARCÍA GRIMMER**

C.C. 0905486205

*Maria de Lourdes Abbud Romero*  
**MARÍA DE LOURDES ABBUD ROMERO**

C.C. 0904945599

*Jorge Ernesto Matheus Escobar*  
**JORGE ERNESTO MATHEUS ESCOBAR**

C.C. 170561188-5





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C.  
LTDA.**

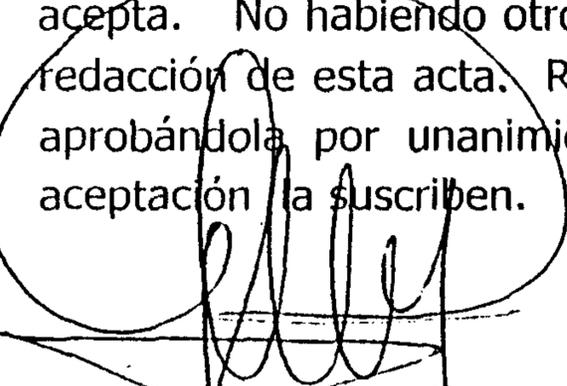
En la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de agosto del 2001, en el local social de la Compañía, ubicado en la Cdla. Nueva Kennedy, Calle Tercera Este 112 y Calle E, siendo las diez de la mañana, se reunieron los socios de la Compañía TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., a saber: Fernando García Grimmer, propietario de 930 participaciones; Marcel Mensch Kocken, propietario de 930 participaciones; Raúl Rivadeneira Loor, propietario de 100 participaciones; y Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo, propietario de 40 participaciones. Preside la Junta General, a petición de la Sala, el señor Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo y actúa como secretario el Gerente General, Marcel Mensch Kocken, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía. Comparece también como invitada a esta junta la señora María de Lourdes Abbud Romero. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el único punto en el orden del día que consiste en la autorización al socio señor Fernando Enrique García Grimmer, para que ceda sus novecientos treinta (930) participaciones sociales. En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el único punto del orden del día y, para el efecto, concede la palabra al señor Fernando Enrique García Grimmer, quien manifiesta que solicita a la Junta General autorización para ceder las novecientos treinta participaciones que actualmente posee en el capital de la compañía, de cuarenta centavos de dólar cada una, a favor del señor Jorge Ernesto Matheus Escobar, sin reservarse ningún derecho para sí. La Junta General entra a conocer la propuesta hecha por el señor Fernando Enrique García Grimmer, la cual es aprobada por unanimidad, consecuentemente la Junta autoriza la cesión de las 930 participaciones a favor del señor Jorge Ernesto Matheus Escobar. Igualmente la señora María de Lourdes Abbud Romero manifiesta que autoriza a su cónyuge para ceda sus participaciones en la forma antes mencionada.

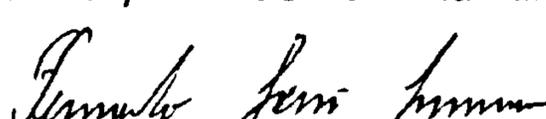
Dr. Pietro Aycan Vicensini  
NOTARIO TRICESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Por lo tanto el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera.

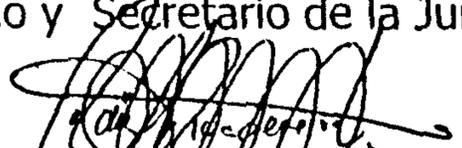
- Marcel Mensch Kocken, 930 participaciones;
- Jorge Ernesto Matheus Escobar, 930 participaciones;
- Raúl Rivadeneira Loor, 100 participaciones;
- Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo, 40 participaciones.

La Junta General por unanimidad autoriza para que el cedente y el cesionario otorguen la escritura correspondiente. Los socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

  
Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo  
Socio y Presidente de la Junta

  
Fernando García Grimmer  
Socio

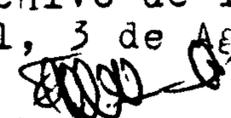
  
Marcel Mensch Kocken  
Socio y Secretario de la Junta

  
Raúl Rivadeneira Loor  
Socio

*pericee Beucles G. cefernie*  
~~María de Lourdes Abbud Romero~~  
Invitada

CERTIFICO.-

que la presenta acta es fiel copia del original, que reposa en el archivo de la compañía.-  
Guayaquil, 3 de Agosto del 2001.

  
MARCEL MENSCH KOCKEN  
Secretario de la Sesión



Guayaquil, 20 de Julio de 2001

Señor  
**MARCEL MENSCH KOCKEN**  
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General de Socios de la Compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy ha resultado designado a Usted, **GERENTE GENERAL**, de la sociedad, por el periodo de 3 años.

A usted le corresponderá la administración, manejo y cuidado del patrimonio y de los negocios de la compañía, así como también la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. Le corresponderá también la realización de toda clase de actos de administración relacionados con el giro ordinario de la empresa; y demás funciones establecidas en los Estados Sociales.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 19 de Octubre de 1987 ante la Notaria de Guayaquil de Ab. Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Mayo de 1989

Atentamente

**F. AB. GONZALO NOBOA BAQUERIZO**  
Secretario Ad-hoc de la Junta General

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, Julio 20 de 2001  
Marcel Henry Mensch Kocken  
C.C.: 0907089643  
Domicilio: Guayaquil, Cda. Nueva Kennedy,  
Calle 3º Este 112 y Calle E

Este nombramiento reemplaza al inscrito el 5 de agosto de 1998

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de gerente general

Folio(s) 73177 Registro Mercantil No,

19552 Reparteria No. 26779

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Julio de 2001

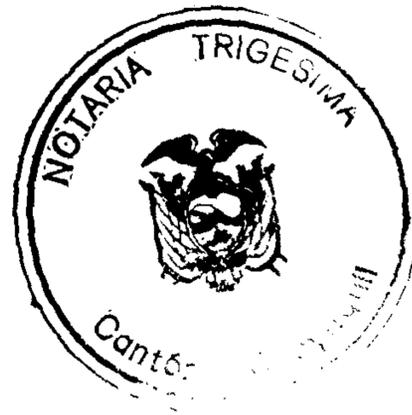


AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigesimo Octavo del  
Canton Guayaquil, de conformidad con el artículo 15 del  
de la Ley Notarial, referenciada por el artículo 15 del  
de la Ley de 1998, por lo que la presente se  
inscribe en el libro de actas de este Notario, en la  
Guayaquil, 05 SEP 2001

**DRA. ROSA PLAZA DE GARCIA**  
Registradora Mercantil del  
Canton Guayaquil

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

5:8.9.01



**CERTIFICACION**

**ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**, Gerente General de la Compañía **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, certifico:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía, celebrada el día 3 de agosto de 2001, decidió por unanimidad de votos autorizar al señor Fernando García Grimmer para que ceda sus 930 participaciones en el capital de la compañía que represento, a favor del señor Jorge Matheus Escobar, con lo cual el cedente deja de ser socio de la compañía.

Tales 930 participaciones corresponden a las 49 participaciones que suscribió en el acto de constitución de la compañía y las 881 participaciones que suscribió en el posterior aumento de capital.

Guayaquil, 3 de Agosto de 2001.

**ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**  
**GERENTE GENERAL**

**Ab. Piero Ascarl Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE  
EL SEÑOR FERNANDO ENRIQUE GARCIA GRIMMER, CON LA  
AUTORIZACION DE CONYUGE, LA SEÑORA MARIA DE  
LOURDES ABBUD ROMERO, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE  
ERNESTO MATHEUS ESCOBAR, EN EL CAPITAL SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA TECNOLOGICA AVANZADA DEL ECUADOR  
TECNOAV C. LTDA., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD  
DE GUAYAQUIL EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

- 1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual **FERNANDO ENRIQUE GARCIA GRIMMER** con la autorización de su cónyuge **María de Lourdes Abbud Romero de García**, cede y transfiere a favor del señor **JORGE ERNESTO MATHEUS ESCOBAR 930** participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, que posee dentro del Capital Social de la compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.**, de fojas **8.839** a **8.848**, número **1.603** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **2.480** del Repertorio.
- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **21.657, 23.261, 26.291** del Registro Mercantil de **1.989, 1.995, 2.001**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro Enero del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 57909  
Legal: Zoila Cedeño  
Amanuense: Sara Garfíel  
Cómputo: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobena  
Revisado por:

*llc.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$ : 56,45